


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 388-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022


VISTO: El Acuerdo de Sesión Ordinaria del día 18 de agosto del 2022, Oficio N° 076-22-OGII-UNJ/P de fecha 16 de agosto del 2022, 429-2022-UNJ-DGACAD/AA de fecha 15 de agosto del 2022, Oficio N° 075-22-OGII-UNJ/P de fecha de fecha 12 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ, de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de abril del 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, la ley universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 98° establece que, “La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, en concordancia con la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén - Ley N° 29304, Reglamento General; y el artículo 66° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, refiere que “La admisión a la Universidad Nacional de Jaén, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento; asimismo, el concurso de admisión a una determinada carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica”;

Que, con Oficio N° 076-22-OGII-UNJ/P de fecha 16 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional comunica al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que se realizará la ceremonia protocolar en el marco del Inicio del Semestre Académico 2022-II, en la cual se reconocerá a los ingresantes que ocuparon

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 388-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022

los primeros puestos dentro del Proceso de Admisión 2022-II, en las diversas modalidades, por lo que solicita la emisión de la resolución de felicitación y reconocimiento;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del día 18 de agosto del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, reconocer a los primeros puestos del proceso de admisión 2021 -II en sus diversas modalidades: Examen Ordinario, Examen Extraordinario, Ingreso Directo CEPRE y Alto Rendimiento y Bajos Recursos de esta institución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los primeros puestos del Proceso de Admisión 2022 -II en sus diversas modalidades: Examen Ordinario, Examen Extraordinario, Ingreso Directo CEPRE y Alto Rendimiento y Bajos Recursos de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

CÓMPUTO GENERAL EXAMEN ORDINARIO

N° de mérito.	DNI	Apellidos	Carrera	Puntaje
1°	71591071	HEREDIA BRAVO WILMER	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	230.940
2°	77692318	MEJIA VASQUEZ MIGUEL EUSBALDO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	228.411

EXAMEN ORDINARIO UNJ 2022-2

N° de mérito	DNI	Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Puntaje
1°	76007443	GUERRERO GARCIA MARCOS MOISES	INGENIERÍA CIVIL	224.523
2°	61219502	NARBA ALBERCA KEVIN JORDAN	INGENIERÍA CIVIL	192.966
1°	77053919	DIAZ ZAMORA EDINSON MICHAEL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	128.455
2°	74288447	ARTEAGA ALTAMIRANO ALEXANDRA FELICITA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	115.923
1°	77692318	MEJIA VASQUEZ MIGUEL EUSBALDO	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	228.411
2°	75468565	TARRILLO SILVA EMILY JADHIRA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	135.627
1°	75168820	SILVA RODRIGUEZ YORDY JHULINIO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	160.352
2°	73529204	ESTELA LLATAS JESUS MANUEL	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	155.558
1°	71591071	HEREDIA BRAVO WILMER	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	230.940

Jaén, 19 de agosto del 2022

2°	71591060	HEREDIA BRAVO ANABELA	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	227.052
----	----------	-----------------------	---	---------

EXAMEN ORDINARIO MODALIDAD ALTO RENDIMIENTO Y BAJOS RECURSOS UNJ 2022-2

N° de mérito	DNI	Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Puntaje
1°	71833486	SAAVEDRA VASQUEZ NORBIL	INGENIERÍA CIVIL	162.126
2°	76018397	GONZALES AGUILAR ANGEL JAVIER	INGENIERÍA CIVIL	159.710
1°	77160123	GUEVARA DIAZ YAKSON MICHEL	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	126.190
2°	75917128	MOLOCHO TARRILLO RUTH YESSENIA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	118.263
1°	72763483	GORDILLO LLATAS JACKELINE ZARAI	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	125.926
2°	71003232	GUERRERO NUÑEZ YENIFER ALEXANDRA	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	120.830

CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ 2022-2

N° de mérito	DNI	Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Puntaje
1°	61263829	CALLE ANCAJIMA JHANDER YOSIMAR	INGENIERÍA CIVIL	160.616
2°	72805270	VALDERA ALARCON ROGER SANTIAGO	INGENIERÍA CIVIL	126.681
1°	71338303	CHUMACERO VILCHEZ JULIO CESAR	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	123.359
2°	74631999	BAUTISTA PARIHUAMAN LIZAURA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	105.184
1°	76153688	PERALES PEÑA KENYA DELICIA JORYETH	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	115.395
2°	72033619	RAFAEL LOPEZ JEFERSON	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	106.241
1°	71820294	RODRIGO CAMPOS KEVIN YOEL	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	130.796
2°	76480729	VARGAS NAVARRO ANTHONY ALEXIS	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	114.262
1°	71073221	HERRERA SALAZAR YAQUELINA FIORELA	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	139.213
2°	76171927	CORDOVA BARBOZA CARMEN MARYCIELO	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	117.829

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 388-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de agosto del 2022

EXAMEN EXTRAORDINARIO UNJ 2022-2

N° de mérito	DNI	Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Modalidad	Puntaje
1°	76978248	GONZALES DIAZ JHAN CARLOS	INGENIERÍA CIVIL	TITULADO O GRADUADO NACIONAL	107.996
2°	72696580	DIAZ RIMARACHIN WILMAR	INGENIERÍA CIVIL	PRIMEROS PUESTO RURAL	93.312
1°	74480269	GARCIA PEÑA CINDY EVELIN	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	PRIMEROS PUESTOS RURAL	63.265
2°	71143269	CUNIA GARCIA WAGNER PAUL	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	COOPERATIVA CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS	43.787
1°	75898240	BAUTISTA SANCHEZ ANTONI	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	PRIMEROS PUESTOS RURAL	70.286
2°	72218273	NUÑEZ RODRIGUEZ ALVARO JHANPIER	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	65.643
1°	71410842	MONTEZA FERNANDEZ MANUEL CASTINALDO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	PRIMEROS PUESTOS URBANO	50.091
2°	75161466	HUAMAN CHOCAN YEISON ENRIQUE	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	COOPERATIVA CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS	44.844
1°	71125184	GERALDO CASTILLO DORYS ELISABET	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	COOPERATIVA CAFETALERA LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS	84.630
2°	74495839	SELIS TORRES NILSER MAYER	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	PRIMEROS PUESTOS RURAL	72.060

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Victor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General